DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Notaria 40 Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DE
LA COMPAÑÍA AQUAHOME FILTROS
DE AGUA CÍA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 3ª, COPIAS)
d.a.l.y.

Escritura No.- 4923

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIESIETE (17) de NOVIEMBRE del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece: el señor Juan Fernando Navarro Pérez, en su calidad de Gerente y accionista mayoritario de la compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Cía. Ltda.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de Reforma de Estatutos de la Compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Notaria 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan Fernando Navarro Pérez. El compareciente esta domiciliado en esta ciudad de Quito, es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este contrato, quien comparece en su calidad de Gerente y accionista mayoritario de la compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Cía. Ltda. SEGUNDA.- ANTEDECENTES.- a) La compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero del dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de marzo del dos mil seis. b) Los socios constituyentes de la indicada compañía, fueron los señores Juan Fernando Navarro Pérez, Sebastián Navarro Pérez y Pedro Navarro Pérez. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Compañía Limitada, celebrada el doce de noviembre del dos mil ocho, con el voto unánime del noventa y nueve por ciento capital social pagado, cuya copia certificada del acta respectiva se agrega como documento habilitante de esta escritura pública, autorizó la modificación del el contenido del Artículo Primero de la cláusula Tercera del Estatuto Social. TERCERA.- REFORMA DEL CONTENIDO DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Previos los antecedentes indicados y de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Compañía Limitada, celebrada el doce de noviembre del dos mil ocho, se procede a reformar el contenido del Artículo Primero de la Cláusula Tercera

del Estatuto Social con el siguiente texto: ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN: la denominación del al compañía de responsabilidad limitada es "Glass Reinforced Plastics del Ecuador Cia. Ltda." CUARTA.- MARGINACIONES.- El compareciente y el abogado Juan Fernando Mear Saá quedan facultados para solicitar que de la celebración de la presente escritura pública se siente razón al margen de la inscripción referente a la constitución de esta compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la matriz de la escritura pública de su constitución en el protocolo del notario correspondiente, en los términos señalados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública la copia certificada del acta de la Junta General extraordinaria de socios de la compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Compañía Limitada, celebrada el doce de noviembre del dos mil ocho y el nombramiento del representante legal de dicha compañía, con el que se acredita que la referida junta general de socios, con el consentimiento unánime del noventa y nueve por ciento del capital social. SEXTA.- AUTORIZACIONES.- La Junta General Extraordinaria, autoriza al abogado Juan Fernando Mera Saá, con título profesional No. Uno, tres, tres, uno,-CNJ , portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, cinco, siete, siete, cero, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presenté instrumento ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, Registro Mercantil del cantón Quito, Servicio de Rentas Internas y en general cualquier institución

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pública o privada. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el abogado Juan Fernando Mera Saá, afiliado a la Corte Suprema de Justicia, bajo el número ciento treinta y tres (133). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

El Sr. Juan Fernando Navarro Pérez
c.c. 1705930739

ECUATORIANA***** E11031212
CASADO CAROLINA CORDERO PONCE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA SERENA PEREZ
QUITO 19/08/2004
19/08/2016
REN 1094413

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA 1705930939
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 JULIO 1968
013- 0286 10092 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

009-0025
NÚMERO
1705930939
CÉDULA
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

228980

Quito, 05 de marzo del 2006

Señor:
Juan Fernando Navarro Pérez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la **COMPAÑÍA AQUAHOME FILTROS DE AGUA CIA. LTDA.**, celebrada el día 05 de Marzo del 2006, tuvo el acierto de elegir a usted en el cargo de Gerente de dicha compañía, por el periodo estatutario de cinco años, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el estatuto social.

La **COMPAÑÍA AQUAHOME FILTROS DE AGUA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el 03 de febrero del 2006, inscrita en el Registro Mercantil cantón Quito el 3 de marzo del 2006

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, le servirá como documento habilitante para el desempeño del cargo para el cual ha sido designado.

Atentamente.

Juan Fernando Mera Saá
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Yo, Juan Fernando Navarro Pérez, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal, Quito 5 de marzo del 2006.

Juan Fernando Navarro Pérez
C.C. 1705930939

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 202 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 9 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 17 - Noviembre - 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUAHOME FILTROS DE AGUA CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy, lunes 12 de noviembre del 2008 a las diez horas, en el local principal de la compañía, ubicado en la calle Luis Cordero E12-182 y Valladolid, quien es propietario del noventa por ciento, de las participaciones de la compañía, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto social de la compañía. Al efecto actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ab. Juan Fernando Mera Saá, quien constata que se halla presente en esta sesión el noventa y nueve punto cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y manifiestan su conformidad para conocer como orden del día la agenda que más adelante se hace constar.

Orden del dia:

Punto Primero.- Reforma del Estatuto de la compañía.
Punto Segundo.- Autorización al Representante Legal y al abogado Juan Fernando Mera para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de reforma de estatutos y cambio de denominación.

Preside esta sesión el señor Juan Fernando Navarro Pérez, quien manifiesta que es necesario el cambio de denominación y reforma del estatuto de la compañía AQUAHOME FILTROS DE AGUA Compañía Limitada. Se somete a la consideración de los presentes quienes realizan las deliberaciones del caso, y resuelven aprobar el cambio de denominación y la reforma estatutaria nombre; por este motivo se procede a reformar el contenido del Artículo Primero de la Clausula Tercera, del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN: la denominación del al compañía de responsabilidad limitada es "GLASS REINFORCED PLASTICS DEL ECUADOR CIA. LTDA."

Retoma la palabra presidencia, que continuando con la agenda del día, somete a la aprobación de la junta, la autorización al Representante Legal y al abogado Juan Fernando Mera , para que de manera individual o conjunta realicen todos los tramites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de reforma de estatutos y cambio de denominación. La junta luego de las deliberaciones pertinentes aprueba el punto segundo del orden del dia y autoriza al Representante Legal y al abogado Juan Fernando Mera Saá, con título profesional No. 1331-CNJ , portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, cinco, siete, siete, cero, para que de manera individual o conjunta, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presenté instrumento ante la Superintendencia de compañías de la República del Ecuador, Registro Mercantil del cantón Quito, Servicio de Rentas Internas y en general cualquier institución pública o privada.

Sin existir otro punto que tratar, se declara terminada la sesión y se dispone la redacción del acta respectiva, luego de lo cual ha sido puesta en consideración del asistente, quien previa lectura de la misma se ratifica en su contenido y la aprueba en todas sus partes.

Se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas.

Para constancia, firma el secretario Ad-Hoc, F: Juan Fernando Navarro Perez Gerente General; F: Juan Fernando Mera Saá, Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Siento por presente que el acta que atecede es fiel copia del original que reposa en el Libro social de Actas de Juntas Generales al que me remitiré de ser necesario.- Lo Certifico.- Quito 17 de noviembre del 2008.,

Sr. Ab. Juan Fernando Mera Saá
SECRETARIO AD-HOC

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7220173
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ENCALADA MONTALVO SIXTO CORNELIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/11/2008 2:50:14 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7218242 GLASS REINFORCED PLASTIC DEL ECUADOR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- GLASS REINFORCED PLASTICS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/12/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, diecisiete de noviembre del dos mil ocho.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

RA -

ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.I.J.001080, de fecha 16 de marzo 2009, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, se resuelve aprobar el cambio de nombre de la Compañía "AQUAHOME FILTROS DE AGUA CIA. LTDA. por el de GLASS REINFORCED PLASTICS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", y la reforma de estatutos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de dicha resolución. Tome nota al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el diecisiete de noviembre de dos mil ocho.- Quito, a dieciséis de abril del dos mil nueve.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

NOTARIA ECUADOR

NOTARIA TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 09.Q.IJ.001080 CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR LA DOCTORA ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AQUAHOME FILTROS DE AGUA CIA LTDA celebrada ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, el diecisiete de noviembre del dos mil ocho. AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE ESTA COMPAÑÍA celebrada ante el suscrito Notario el tres de febrero del dos mil seis QUITO, A PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL OCHENTA** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 16 de marzo del 2.009, bajo el número **1973** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 492 del Registro Mercantil de tres de marzo del año dos mil seis, a fs 420, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía ***" AQUAHOME FILTROS DE AGUA CIA. LTDA."*** por el de ***" GLASS REINFORCED PLASTICS DEL ECUADOR CIA. LTDA.";*** **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 17 de noviembre del 2.008, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1184.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **22404.-** Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-